Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 77

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 215/2010 ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2010 "PARQUE SANITARIO REGIONAL CON DEPÓSITO DE PROAN Y SUMINISTROS DE LA QUINTA REGION SANITARIA – CAAGUAZU" - PLURIANUAL.

Asunción, 23 de mayo de 2.011.-

VISTA:

El Memorándum D.G.R.F. N° 185/11 de fecha 09 de mayo de 2.011 remitido por el Arq. Hernán Font, Director General de Recursos Físicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social al Abog. Gustavo Caballero, Director de la Dirección de Contrataciones del M.S.P.yB.S., en la que solicita la verificación del contrato N° 215/2010 y del mismo modo la Adenda correspondiente.----------

CONSIDERANDO:

Que en fecha 03 de diciembre de 2010 se firmo el Contrato N° 215/2010 entre la firma ECHEVERRY CONSTRUCCIONES de María Magdalena Moreno de Echeverry y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para la construcción del "PARQUE SANITARIO REGIONAL CON DEPÓSITO DE PROAN Y SUMINISTROS DE LA QUINTA REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ", siendo el plazo de vigencia del contrato de 6 (seis) meses contados a partir de la firma del mismo.----------

Que el Memorándum DGRF N° 185/11 de fecha 09 de mayo de 2011, expresa cuanto sigue: "Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, con relación al llamado de referencia, a fin de solicitar la verificación del Contrato N° 215/2010 y del mismo modo la Adenda correspondiente. El pedido obedece a que la vigencia estipulada resulta insuficiente considerando que el plazo de ejecución es de 120 días y que el anticipo financiero no fue abonado en el ejercicio 2010; por lo que el inicio del cómputo del plazo mencionado no se ha iniciado (...). Del mismo modo, le comunicamos que aún no contamos con el Certificado de Disponibilidad correspondiente a la Plurianualidad para la realización del pago total del anticipo, por lo que solicictamos de sus buenos oficios para dar especial atención a este pedido y proseguir con los trámites correspondientes.--------

Que el Dictamen (A.J.)-D.G.A.F.-D.O.C. N° 0132/2011 de fecha 11 de mayo de 2011firmado por el Abog. Edgar E. Ruiz Torres ha emitido su parecer favorable en los siguientes términos: "Revisando el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue: En atención al pedido de extensión de vigencia contractual solicitado por la Dirección General de recursos Físicos a través del Memorándum D.G.R.F. N° 185/11 de fecha 09 de mayo de 2011. El mismo se funda en que la vigencia estipulada en el Contrato N° 215/10 suscripto en el marco del llamado de referencia, resulta insuficiente considerando que el plazo de ejecución es de 120 días y que el anticipo financiero, a la fecha, no fue abonado por lo que el inicio del computo del plazo mencionado no se ha iniciado. Por último teniendo en cuenta que el Contrato se encuentra vigente y el llamado es Plurianual (2011/2011), recomendamos la ampliación de la vigencia contractual hasta el 31 de Diciembre de 2011".----------

Que el Memorando D.O.C. N° 340/11 de fecha 11 de mayo de 2011 expresa que: "Atento al Dictamen (A.J.) DGAF – DOC N° 132/2011, de fecha 11 de mayo de 2011, por la cual la Asesoría Jurídica de esta Dirección concluye que no existen obstáculos legales para la extensión del contrato del llamado de referencia. En ese sentido, ésta Dirección considera procedente la aprobación de la extensión mencionada con la firma MARIA MAGDALENA MORENO DE ETCHEVERRY, solicitando que por su intermedio, sea puesto a consideración de la SEÑORA MINISTRA, previo Dictamen de la D.G.A.J".----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB SECRETARIA DE SALUD

Bicentenario de la Independencia Nacional. 1811-2011

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 77

Asunción, 23 de mayo de 2011.-

Hoja N°2

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. N° 851 de fecha 12 de mayo de 2011, firmado por el Abog. José Ma. Benítez Aquino y refrendado por su Director General, el Abog. Gustavo Irala Villar ha emitido su parecer favorable, en los siguientes términos: "Examinados los antecedentes de referencia, remitidos por Memorandum D.O.C. N° 340 de fecha 11 de mayo de 2011, presentada por el Abog. Gustavo Caballero, Director de la UOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la cual solicita dictamen jurídico para la extensión del Contrato del llamado de referencia, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica manifiesta cuanto sigue: Que, el Dictamen A.J. D.G.A.F.-D.O.C. N° 0132 de fecha 11 de mayo de 2011 dice: En atención al pedido de extensión de vigencia contractual solicitado por la Dirección General de Recursos Físicos a través del Memorándum DGRF N° 185/11 de fecha 09 de mayo de 2011. El mismo se funda en que la vigencia estipulada en el Contrato N° 215/10 suscripto en el marco del llamado de referencia, resulta insuficiente considerando que el plazo de ejecuciones de 120 días y que el anticipo financiero, a la fecha, no fue abonado por lo que el inicio del cómputo del plazo mencionado no se ha iniciado. Por último teniendo en cuenta que el Contrato se encuentra vigente y el llamado Plurianual (2010/2011) recomendamos la ampliación de la vigencia contractual hasta el 31 de Diciembre de 2011".----------

Que concluye el Dictamen A.J. N° 851 de fecha 12 de mayo de 2011, "Por tanto, conforme a lo expuesto precedentemente, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica considera, que S.E. el Sr. Vice Ministro puede suscribir la resolución correspondiente, autorizando la Ampliación de la Vigencia del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2011, previa Ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por parte de la Contratista".----------

Que conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N°21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. N° 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".----------

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **AMPLIAR** la vigencia del Contrato N° 215/2010 entre la firma ECHEVERRY CONSTRUCCIONES de Maria Magdalena Moreno de Echeverry y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/10 para la construcción del "PARQUE SANITARIO REGIONAL CON DEPÓSITO DE PROAN Y SUMINISTROS DE LA QUINTA REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ", hasta el 31 de diciembre de 2011.----------

Artículo 2° **AUTORIZAR** al Director General de Recursos Físicos, como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a firmar la Adenda de ampliación de la vigencia del contrato según lo establecido en el Artículo 1° de la presente resolución, previa extensión de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de la firma ECHEVERRY CONSTRUCCIONES de Maria Magdalena Moreno de Echeverry.----------

Artículo 3° **ESTABLECER** que las demás cláusulas del Contrato N° 215/2010 correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2010 para la construcción del "PARQUE SANITARIO REGIONAL CON DEPÓSITO DE PROAN Y SUMINISTROS DE LA QUINTA REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ", no afectadas con la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.----------

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB SECRETARIA DE SALUD

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
24 MAY 2011
M.E. N° 0285 Hora 11:20
Recibió: Aclaración:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Contrataciones
Carlos Leguizamón
Recibido: M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 24 MAY 2011 Hora: 11:18
N°: 1242